



SESIÓN ORDINARIA N°41-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y uno - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 07 de febrero del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y doce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Randall Alfaro Peña
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez
Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas
Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Actas
- 3- Informe del Alcalde Municipal
- 4- Lectura de correspondencia y acuerdos
- 5- Informe de Comisión
- 6-Mociones

Sesión Ordinaria N°41-2017
07/02/2017
7- Asuntos de Trámites Urgente
8-Asuntos Varios
9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y doce minutos exactas.

CAPITULO SEGUNDO – APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°40-17 del día 31 de Enero del 2017.

No habiendo más enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----.

APROBADA-----

INCISO N°3:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°18-17 del día 02 de Febrero del 2017.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que en esta sesión se atendió a los vecinos de la Comunidad de Rio Seco, donde ellos aun no son usuarios del servicio de agua y al no hacerlo, se convierte en un proyecto y la idea es apoyarlos.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----.

APROBADA-----

CAPITULO TERCERO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°4:

El Señor Alcalde Municipal presenta lo siguiente:

1- El Presupuesto Extraordinario N°01-2017, para su analices y aprobación.

El Señor Alcalde Municipal expresa que en este presupuesto, solo va incluido lo del préstamo para las mejoras del acueducto.

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

El Regidor Miguel Alán Mora pregunta que en lo correspondiente al adendum del préstamo, por el monto de ciento cincuenta y tres millones de colones; hubo una determinación ¿a qué se debe ese monto?

La Contadora Municipal María Isabel Corella Castro expresa que se hizo un estudio por parte de la Empresa Epysa desde el año 2011 y ya ha pasado mucho tiempo.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que todavía, no le ha quedado claro el aumento al préstamo, ya que quisiera una estimación del porque se aumento, un desglose de ese aumento, sin embargo quiere que quede claro que ha estado de acuerdo, pero necesita una explicación.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que este tema fue muy bien explicado y desglosado cuando vinieron en una sesión, los funcionarios encargados.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que entiende la preocupación del Regidor Miguel, pero es un tema que fue aclarado cuando los funcionarios del IFAM vinieron y nos quedo claro lo del aumento al préstamo de los ciento cuenta y tres millones, además se logro lo del rebajo de los intereses al préstamo del adendum con 1.5%.

Y como lo ha venido diciendo en sesiones anteriores el Alcalde Municipal, que se va a presentar informes de los avances del proyecto, para qué estemos enterados.

La Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que a como lo dijo la Lcda. Tatiana Araya cuando vino a la sesión, en relación a las mejoras que se van hacer, donde se va a mejorar la Naciente de Tajo Alto, se va a construir el Tanque en las Delicias, se va a cambiar la línea de conducción, se van a instalar válvulas. Por lo que el proyecto está aprobado y este presupuesto es solo un requisito más.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que ese adendum que se le hizo al préstamo, es para dar contenido presupuestario, para que el proceso no se paralice y es solo un requisito.

La Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que se puede dejar en el seno del Concejo Municipal o aprobar este presupuesto.

El Alcalde Municipal expresa que el próximo jueves, la comisión se va a reunir para analizar el proyecto y para lo cual invita al Regidor Miguel para que evacue sus dudas al respecto.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°5:

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión al Presupuesto Extraordinario N°01-2017 y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Alan Mora.

APROBADO

INCISO N°6:

El Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Extraordinario N°01-2017, de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1- 2017**

SECCION DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	PARCIAL
INGRESOS TOTALES		810.248.013,65
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	810.248.013,65
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	810.248.013,65
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	810.248.013,65
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES	810.248.013,65
	PRESTAMO IFAM 6-A-1394-0514 (MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO)	657.129.119,59
	PRESTAMO IFAM 6-A-1425-0117 (MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO)	153.118.894,06

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1- 2017**

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr ama	Act/ Ser v/Gr	Pr oy ect	APLICACIÓN	MONTO
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES						
	PRESTAMO IFAM 6-A-1394-0514 (MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO)	657.129.119,59	III	06	20	Mejoras al Sistema del Acueducto Municipal	810.248.013,65
	PRESTAMO IFAM 6-A-1425-0117 (MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO)	153.118.894,06					
	TOTALES	810.248.013,65					810.248.013,65

SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	810.248.013,65	100%
1 SERVICIOS	20.188.759,81	0,02
3 INTERESES Y COMISIONES	24.307.440,41	0,03
5 BIENES DURADEROS	765.751.813,43	0,95

Sesión Ordinaria N°41-2017
07/02/2017

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2017**

PRESUPUESTO TOTAL	810.248.013,65
PROGRAMA III:INVERSIONES	810.248.013,65
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	810.248.013,65
PROYECTO :20 MEJORAS AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PRESTAMO IFAM # 6-A-1394-0514 y PRESTAMO IFAM # 6-A-1425-0117)	810.248.013,65
1 <u>SERVICIOS</u>	20.188.759,81
1,04 <u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>20.188.759,81</u>
1.04.03 Servicios de Ingeniería	20.188.759,81
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	24.307.440,41
3,04 <u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	<u>24.307.440,41</u>
3.04.03 Comisiones y otros gastos sobre préstamos Ir	24.307.440,41
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	24.307.440,41
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	765.751.813,43
5.02 <u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>765.751.813,43</u>
5.02.07 Instalaciones	765.751.813,43

Sesión Ordinaria N°41-2017
07/02/2017

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No- 1 2017

JUSTIFICACION

INGRESOS TOTALES

810.248.013,65

3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES	
	PRESTAMO IFAM 6-A-1394-0514 (MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO)	657.129.119,59
	PRESTAMO IFAM 6-A-1425-0117 (MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO)	153.118.894,06

EGRESOS TOTALES

810.248.013,65

PROGRAMA III: INVERSIONES

810.248.013,65

GRUPO : 06 OTROS PROYECTOS

810.248.013,65

PROYECTO: 20 MEJORAS SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD

810.248.013,65

(PRESTAMO IFAM # 6-A-1394-0514 Y 6-A-1425-0117)

El objetivo de estos préstamos mejorar el servicio de acueducto brindado por éste municipio, mediante la construcción de parte de obras prioritarias definidas en el estudio realizado por la empresa EPYPSA.

El préstamo 6-A-1394-0514 por un monto de ¢ 657.129.119.59 fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N° 24-13, inc 15, capítulo III del 17 de junio del año 2013, Sesión Ordinaria N° 27-2014, Capítulo N° VI, inciso N° 28 del 07/07/2014 y contrato entre el IFAM Y la Municipalidad

El préstamo 6-A-1425-0117 por un monto de ¢ 153.118.894.06 fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión Extraordinaria N° 17-17, inc 3.1, capítulo III del 26 de enero del 2017

SERVICIOS	20.188.759,81
INTERESES Y COMISIONES	24.307.440,41
BIENES DURADEROS	765.751.813,43

Se incluye la comisión del préstamo, Servicios de Ingeniería para la Inspección en la ejecución del proyecto.

Los intereses de gracia a pagar al IFAM, se encuentran incluidos en el Presupuesto Ordinario 2017 y no se incluye la amortización de los préstamos ya que se inicia a pagar en el año 2018

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2017**

INFORMACION PROYECTO

PRESTAMO IFAM # 6-A-1394-0514 Y # 6-A-1425-0117

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

MONTO : ¢ 810.248.013.65

DESCRIPCION: LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO TIENE COMO UNA DE SUS PRIORIDADES MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE PRESTA Y AL NO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DEL ESTUDIO QUE REALIZO EPYPSA, SE SOLICITO UN PRESTAMO AL IFAM , EL CUAL ESTABLECE QUE LAS OBRAS A CONSTRUIR SON:
1-HABILITACION PARCIAL DE LOS SIGUIENTES CINCO ZONAS DE PRESION (CENTRO LAS VARGAS, CALLE ARROYO, LAS DELICIAS, TIGRE Y SANTA ROSA
2-CONSTRUCCION DE LOS NUDOS NECESARIOS DESDE LOS TANQUES LOS LIRIOS HASTA EL SECTOR DE LAS DELICIAS
3- CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 M3 PARA ABASTECER LAS ZONAS LAS DELICIAS TIGRE Y SANTA ROSA
4-INSTALACION DE UNA VALVULA SOSTENEDORA DE PRESION ANTES DEL TANQUE
5-CAPTACION E INTERCONEXION AL SISTEMA DE UNA NACIENTE

OBJETIVO GENERAL : MEJORAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO BRINDADO POR ESTE MUNICIPIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PARTE DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL ESTUDIO DE LA EMPRESA EPYPSA.

MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATACION

FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS IFAM

PRESTAMO IFAM # 6-A-1394-0514	¢ 657.129.119.59
PRESTAMO IFAM # 6-A-1425-0117	¢ 153.118.894.06

MONTO TOTAL ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO: ¢ 810.248.013.65

META ANUAL: SE PRETENDE LOGRAR REALIZAR DURANTE EL AÑO TODO EL PROCESO , ADJUDICACION, REFRENDO PARA INICIAR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO DADO LA IMPORTANCIA DEL MISMO

UNIDAD RESPONSABLE: LIC TATIANA ARAYA ARAYA-GESTORA DE SERVICIOS
LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA-ALCALDE MUNICIPAL

Sesión Ordinaria N°41-2017
07/02/2017

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1-2017
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : III INVERSIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			I Semestre	%	II Semestre	%			
MEJORAR EL SERVICIO DEL ACUEDUCTO	MEJORAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DEFINIDAS EN EL ESTUDIO REALIZADO POR LA EMPRESA EPYPSA	PROYECTO REALIZADO	50	50%	50	50%	ALCALDIA-ACUEDUCTO-GESTORA SERVICIOS	SERVICIOS ¢20.188.759.81 INTERESES Y COMISIONES ¢24.307.440.41 BIENES DURADEROS ¢765.751.813.43	¢810.248.013.65
TOTAL PROGRAMA III									¢810.248.013.65

Se somete a votación el Presupuesto Extraordinario N°01-2017 y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Alán Mora.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo definitivo y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Alán Mora.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

Con el Oficio ALCM-87-2017, el Alcalde Municipal procede a presentar los siguientes Informes:

- Evaluación Institucional del año 2016.
- Saldo de Liquidación del año 2016.
- Informe de Ejecución Presupuestaria del año 2016.

Miramar, 07 de febrero del 2017

Oficio ALCM- 87-2017

Señores
Concejo Municipal
Montes de oro

Sesión Ordinaria N°41-2017
07/02/2017

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal y conforme el cronograma acordado por ese Concejo Municipal mediante el inc., 22 capítulo VI de la sesión ordinaria N° 30-07 del 23 de julio del 2007, me permito presentar informe de gestión institucional y saldo de la liquidación del año 2016 , para lo cual me permito realizar los siguientes comentarios.

- 1- Esta Administración municipal cree en el desarrollo de estrategias de cooperación y búsqueda de recursos, en eso hemos trabajado fundamentalmente.
- 2- Los servicios municipales se han mantenido y mejorado en la medida de nuestras posibilidades, enfocados en mejorar la atención que nuestros usuarios reciben.
- 3- El desarrollo de proyecto de infraestructura se ha dado de manera responsable, realizando una inversión de recursos que responde a la priorización que realizaron las comunidades.
- 4- En materia vial le dimos mantenimiento periódico a las vías según el plan de trabajo establecido, además nos ocupamos de que nuestros equipos estén en condiciones apropiadas para responder a las necesidades comunales. Nos encontramos trabajando en la distribución apropiada de los recursos de esta unidad, para ello realizamos diferentes y variadas sesiones de trabajo.
- 5- Hemos trabajado en constituir un equipo de colaboradores comprometidos con la visión de desarrollo de esta nueva Administración municipal encontrando en los funcionarios municipales aliados estratégicos para la realización de proyectos, mejora en los servicios y un mayor acercamiento a las comunidades.

Finalmente me permito informarles que al cierre de este ejercicio económico tenemos un déficit de \$90.009.928.23, no cumpliéndose la proyección que se tenía al 30 de junio del 2016, que el déficit iba a ser de \$130.000.000.00, esto gracias a una serie de acciones que se implementaron durante el segundo semestre.

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

Atentamente.

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal

Cc: Archivo

El Alcalde Municipal expresa que según el cronograma; el Concejo Municipal tiene tiempo hasta el día 15 de este mes para aprobarlos.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que se podrían analizar esos informes, el día de la sesión de trabajo que se va a realizar el próximo viernes.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que como regidores nos debiéramos de ocupar y no preocupar, ya que a veces hay que tomar decisiones y si se tuviera que eliminar plazas se debe de hacer, ya que este déficit viene de mucho tiempo atrás.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que le parece que sea una comisión que analice estos informes y se presenten un dictamen el próximo martes.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que le preocupa lo del debido proceso, ya que al Concejo le llegan informes u otras cosas, con muy poco tiempo para analizarlos y las cosas se deben de desarrollar, por lo que le parece que es una falta de consideración.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez externa que comprende lo que expresa el Regidor Miguel; pero el Artículo N°95 del Código Municipal dice: *“El Alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario. Los proyectos de presupuestos extraordinarios o de modificaciones externas, deberán presentarlos con tres días de antelación al Concejo para su debida aprobación”*.

Comprende; que muchas veces las cosas urgen, pero a futuro debiéramos de cumplir con lo que dice el Código Municipal y así somos beneficiados todos, por supuesto que lo bueno se apoya y todo solo sabemos y el Alcalde lo sabe, pero las cosas se deben de analizar para tener una buena opinión.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que comprende al Regidor Miguel lo que quiere decir, pero en el Municipio 08 0 15 días es un tiempo muy corto y son fundamentales. Y aquí se viene asumir responsabilidades. Tenemos informes atarazados de la Comisión de Jurídicos, pero es por falta de tiempo.

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que en lo corresponde al Presupuesto, él mismo Alcalde nos ha venido comentado, hace ya varios días; que iba a presentar este presupuesto, para aprobarlo.

El Alcalde Municipal expresa que todos tienen razón lo del tiempo, pero sin embargo les agradece la aprobación, e inclusive el Presidente Municipal antes de votarlo manifestó que se dejara en el Seno del Concejo o se votara. Ha tratado de cumplir, pero en lo que corresponde a este presupuesto el tiempo es muy limitado, por los plazos que conlleva el proyecto.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que con respecto a este tema, del proyecto del acueducto; ha habido un buen consenso entre todos e inclusive si se observa el tema se está comentando después que se voto, pero la idea es seguir mejorando entre todos.

ENTERADOS

INCISO N°8:

Deja Presentada la Modificación Presupuestaria N°1-2017, para el análisis y aprobación.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°9:

Del Lcdo. Nelson Hernández Garita, presenta Recurso De revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°24, capítulo N°V, del Acta de la Sesión ordinaria N°39-17, celebrada el día 24 de enero del 2017, que a la letra dice:

Sesión Ordinaria N°41-2017
07/02/2017

Miramar, 6 de febrero del 2017

Regidores y Regidoras

Municipalidad de Montes de Oro - Puntarenas

Concejo Municipal



Handwritten signature and date: 07/02/2017

Asunto: Presentación de recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 24 del capítulo N° V del acta de la sesión ordinaria N° 39-17, celebrada el día 24 de enero del 2017.

El suscrito, Nelson Hernández Garita, cédula de identidad número seis ciento sesenta y ocho novecientos cincuenta y tres, en tiempo y forma, interpongo formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 24 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria número 39-17, celebrada el día 24 de enero del 2017, con fundamento en los siguientes hechos y normas jurídicas:

- 1.- Que la Municipalidad de Montes de Oro, el día 02 de diciembre del 2016, publicó en el Diario Extra, el inicio del concurso para el nombramiento definitivo del auditor interno de esta municipalidad.
- 2.- Que el suscrito recurrente, dentro del plazo establecido, presenté mis atestados en la Secretaría Municipal, para participar como oferente del referido concurso.
- 3.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 24 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria número 39-17, celebrada el día 24 de enero del 2017, conoció y aprobó con 5 votos el dictamen de la Comisión AD-HOC, constituida para el nombramiento del auditor interno y el cual literalmente dice: "Reunión de la Comisión Especial para el proceso de nombramiento del auditor (a) interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Reunidos los miembros de la Comisión Especial: Ana Córdoba Arias y Luis Ángel Trejos Solís y Asesora: Juanita Villalobos Arguedas de esta comisión al ser quince horas y veinte minutos del día 12 de Enero del 2017, procedemos a presentar lo siguiente:

RESULTANDOS:

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N° 30 Capítulo N° VI, de la sesión ordinaria N°- 29-16, de fecha 14 de noviembre del 2016, aprobó publicar los requisitos para el concurso público auditor (a) interno, para esta Municipalidad.
- 1- Que el Plazo y lugar para la recepción de ofertas, de los interesados (as) de presentar el curriculum y atestados se cumplió a las diez horas del día 16 de diciembre del 2016.

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

2- Que el día viernes 2 de diciembre del 2016, salió publicado en el DIARIO EXTRA, dicha publicación.

3- Que el día 16 de diciembre del 2016, solo se recibió un curriculum, del Lcdo. Nelson Hernández Garita.

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que analizado el expediente presentado por los oferentes, la Comisión Ad-hoc, recomienda al Concejo Municipal que acuerde declarar el proceso desierto infructuoso para el concurso público, para optar el puesto vacante de Auditor(a) Interna, por no haberse conformado la terna, a como lo indica la norma.

POR LO TANTO

2- Se le solicita al Concejo Municipal que acuerde declarar el proceso desierto infructuoso para el Concurso Público, para optar el puesto vacante de Auditor Interno (a), por no haberse conformado la terna, a como lo indica la norma.

3- Se solicite al Concejo Municipal, que se le solicite a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas, que comunique este acuerdo a el Lcdo. Nelson Hernández Garita.

4- Que se tome como un acuerdo en firme este informe.”.

4.- Que el suscrito recurrente, el día primero de febrero del 2017, recibió la notificación del acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro, objeto del presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

5.- Que entre los elementos materiales, constitutivos de todo acto administrativo, según lo reglado por el ordenamiento jurídico costarricense, mediante la Ley General de la Administración Pública, se encuentran el motivo, la motivación, el contenido y el fin. Además la referida Ley General de la Administración Pública, también establece que entre los elementos formales, constitutivos de todo acto administrativo, se encuentran la competencia del órgano, el procedimiento y la investidura del funcionario.

6.- Que en el acto administrativo aquí recurrido, se observa un vicio en al menos dos de sus elementos materiales, como son el motivo y la motivación y un vicio en al menos uno de sus elementos formales, como es el procedimiento, vicios que conllevan la nulidad del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 24 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria número 39-17, celebrada el 24 de enero del 2017. Esto debido a que en los resultandos del dictamen impugnado, se observa un exiguo desarrollo de los motivos del acto administrativo, pues se citan algunos hechos, pero no se indica las normas jurídicas pertinentes, leyes, reglamentos o resoluciones de la Contraloría General de la República, aplicables en el proceso de nombramiento definitivo de un auditor o auditora de una municipalidad. Finalmente en el único considerando del dictamen aquí impugnado, se observa un vicio en la motivación, entendida esta como el proceso lógico jurídico de fundamentación, pues se dice que el concurso de nombramiento de auditor o auditora de la municipalidad,

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

debe declararse desierto infructuoso, ya que no se pudo constituir la terna, conforme lo indica la norma. Pero de nuevo el Concejo Municipal de Montes de Oro, omite citar las leyes, reglamentos o resoluciones de la Contraloría General de la República que le sirven de fundamento al acuerdo adoptado. También el dictamen aquí impugnado, presenta un vicio en uno de los elementos formales, como es el procedimiento, pues de conformidad con el procedimiento normado en la Ley General de Control Interno, el Concejo Municipal de Montes de Oro, debió valorar si el suscrito recurrente, cumple o no con los requisitos exigidos a todo postulante al puesto de auditor o auditora interno, entre los cuales se encuentran: Estar incorporado al Colegio de Ciencias Económicas o Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública o similar y tener al menos tres años de experiencia como auditor o subauditor de la empresa pública o privada y una vez confirmado que el suscrito recurrente, cumple con los indicados requisitos, el Concejo Municipal de Montes de Oro, debió conformar una nómina de aspirantes, justificando la inclusión de un único oferente y luego el Concejo Municipal de Montes de Oro, debió comunicar la referida nómina a la Contraloría General de la República, junto con los demás documentos requeridos, para que éste ente, procediera con el refrendo o con el veto del concurso, para finalmente acordar el nombramiento del suscrito recurrente, en el puesto de auditor interno y definitivo de la Municipalidad de Montes de Oro, bajo el supuesto de que la Contraloría General de la República, procediera con el refrendo del concurso. Sin embargo, el Concejo Municipal de Montes de Oro, simplemente procede a declarar desierto infructuoso, el concurso para el nombramiento definitivo del auditor o auditora interno de la Municipalidad de Montes de Oro, violando las reglas establecidas por la Ley General de Control Interno y lesionando con ello, los derechos subjetivos del suscrito recurrente y lesionando además el interés público, porque con el acto administrativo aquí recurrido, también se le niega a la Municipalidad de Montes de Oro, el deber legal de contar con un auditor interno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley General de la Administración Pública

Ley General de Control Interno

PRUEBAS:

El expediente administrativo del concurso de nombramiento definitivo del auditor o auditora interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Petitoria:

1.- Con fundamento en los hechos narrados y normas jurídicas invocadas, solicito que se acoja en todos sus extremos el presente recurso de revocatoria y que se declare la nulidad del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 24 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria número 39-17 y que se proceda con la constitución de una nómina de aspirantes para el concurso de nombramiento de auditor o auditora interna de la Municipalidad de Montes de Oro, con la inclusión del suscrito recurrente y que dicha nómina, junto con los documentos respectivos, sea enviada a la Contraloría General de la República, para que éste ente, proceda con el refrendo o veto del concurso y para que el

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

Concejo Municipal de Montes de Oro, proceda con el nombramiento del suscrito, como auditor interno y definitivo, en caso de que la Contraloría General de la República, refrende el concurso.

2.- Con fundamento en los hechos narrados y normas jurídicas invocadas, solicito que en caso de ser rechazado el recurso de revocatoria, se proceda con la elevación del recurso de apelación en subsidio, ante la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, junto con una copia certificada y ordenada cronológicamente del expediente administrativo, para que el referido tribunal en su condición de jerarca impropio, resuelva conforme a derecho.

Atentamente:


Lic. Nelson Hernández Garita

Sesión Ordinaria N°41-2017
07/02/2017

Conocido el recurso, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Recurso De revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°24, Capitulo N°V, del Acta de la Sesión Ordinaria N°39-17, celebrada el día 24 de enero del 2017, presentado por el Lcdo. Nelson Hernández Garita.

Y a su vez invitar a la Lda. Sidaly Valverde Camareno –Abogada Municipal, a la reunión del próximo jueves 09 de febrero del 2017, a partir de las 3:00p.m para el análisis jurídico, de este recurso.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

Del Director del Despacho del Presidente de la República- Lcdo. Luis Emilio González, se conoce copia de Oficio DP-D-039-2017, enviado al Ministro de Ambiente y Energía, donde remite Oficio N°03-SM-2017, suscrito por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, referente al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro en Sesión Ordinaria N°38-17.

ENTERADOS.

INCISO N°12:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio JVC N°02-2017, donde presenta una Modificación Presupuestaria, para contratar un operador de maquinaria pesada por servicios especiales la cual se financia con recursos de la ley 8114 por un periodo de tres meses, prorrogable hasta que este departamento así lo requiera, misma que fue avalada por la Junta Vial Cantonal, en la Sesión Ordinaria 1-2017, celebrada el día 26 de enero del 2017. La cual se detalla a continuación:

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO JUNTA VIAL CANTONAL MONTES DE ORO MODIFICACIÓN JUNTA VIAL CANTONAL 2017 FECHA: 26/01/2017		
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		
REBAJAR		€ 1.872.897,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	€ 872.897,00	
COMBUSTIBLES	€ 1.000.000,00	
AUMENTAR		€ 1.872.897,00
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	€ 442.810,00	
SERVICIOS ESPECIALES	€ 1.430.087,00	
CAMINOS DISTRITO LA UNIÓN		
REBAJAR		€ 1.500.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	€ 1.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	€ 500.000,00	
AUMENTAR		€ 1.500.000,00
JORNALES OCASIONALES	€ 1.500.000,00	

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro Sr. Rodrigo Ramírez Rodríguez, se conoce copia de Of.014-2017, enviado a la Dirección de Promoción Recreativa Regional del ICODER; donde remiten un informe de avance y estado del proyecto Parque Biosaludables, de conformidad con lo estipulado.

Y a la fecha se realizó la Ejecución Presupuestaria del IV trimestre 2016, además se formulo y aprobó el Presupuesto Extraordinario N°1-2017, mismo que contempla las vigencias anteriores al 31 de diciembre del 2016.

ENTERADOS

INCISO N°14:

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro Sr. Rodrigo Ramírez Rodríguez, se conoce Of.015-2017 donde remiten la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2016, además se anexa el Informe de Labores del 2016, así como el Informe de porcentajes de Ejecución por Presupuestos 2016.

Conocido el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°15:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio Of.015-2017, suscrito por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro Sr. Rodrigo Ramírez Rodríguez, para ser analizado el martes 21 de febrero del 2017, a partir de las 3:00p.m.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°16:

De la Municipalidad del Guarco, se conoce copia de Oficio 009-SM-2017, enviado al Señor Alex Solís Fallas –promotor de la Asamblea Constituyente, donde remiten acuerdo tomado por el Concejo Municipal, aprobado en Sesión N°54-2017, que en su por tanto dice, a la letra:

“ *POR TANTO*

Con fundamento en lo expuesto y los articulo 11, 169, 170 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal Acuerda:

- A) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada,*

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

publica, transparente, segura , en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.

B) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.

C) Elevar a conocimiento de los Concejo Municipales del país, el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.

D) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comuniqué este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.”

ENTERADOS

INCISO N°12:

De la Municipalidad de Dota, se conoce copia de Oficio 14-SCMD-17, enviado al Señor Alex Solís Fallas –promotor de la Asamblea Constituyente, donde remiten acuerdo tomado por el Concejo Municipal, aprobado en Sesión N°032, que en su por tanto dice, a la letra :

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los articulo 11, 169, 170 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal Acuerda:

A) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada,

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

publica, transparente, segura , en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.

B) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.

C) Elevar a conocimiento de los Concejo Municipales del país, el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.

D) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comuniqué este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.”

ENTERADOS

INCISO N°13:

De la Arq. Sonia Montero Díaz, -Presidenta de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, se conoce Oficio CDJ-002-2017, donde remiten un análisis acerca de las competencias, que de conformidad con la Ley de Planificación Urbana N°4240, ostenta este Instituto , en materia de asesoría y fiscalización a las Municipalidades del Territorio Nacional en materia de Planificación Urbana, esto dentro del marco del respeto y cumplimiento de los Artículos 169 y 170 de la Constitución Política, que consagran el principio de autonomía Municipal.

ENTERADOS.

INCISO N°14:

Del Señor Oscar Jiménez Araya, se conoce nota donde expresa que el 01 de diciembre del 2016, se aprobó una moción , en relación a la transmisión en vivo de las sesiones municipales, mediante la plataforma digital o bien redes sociales, propuesta por el Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez y al día de hoy no se ha implementado.

Por lo que consulta, cuales medidas ha tomado el Alcalde y el Departamento de Informática de la Municipalidad y así también saber el plazo que estará implementada la transmisión.

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

Lo anterior; para que los ciudadanos que vivimos alejados de la comunidad, como es su caso, el cual necesitan un medio de información constante y oficial para darse por enterados de lo que acótese cada martes en la sesiones municipales.

Deliberación:

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que agradece el día de hoy la presencia de Radio Montes de Oro, colaborando con la transmisión de la sesión y donde el pueblo se entera y se manifiesta vía Facebook, el cual aplaude la iniciativa de estos muchachos.

Además, quisiera recordar que el 01 de diciembre del 2016, se aprobó una moción, donde se solicitaba a la Administración los medios correspondientes para transmitir las sesiones, ya sea por Facebook o alguna otra plataforma de streaming, de ahí quisiera saber cómo va a el proceso.

Los representantes de Radio Montes de Oro, expresa que es un placer estar el día hoy transmitiendo las sesiones, se pone a las ordenes, hoy fue un día de prueba, hubieron muchísimas personas que observaron la sesión y la idea es sentarse con el Alcalde y presentar un plan a seguir.

El Alcalde Municipal expresa que se ha estado gestionando con el Señor Alfonso Estevanovich, ya vino hacer la inspección y nos va presentar su proyecto.

El Señor Erick Corella Barrantes expresa que le parece que el Señor Alfonso Estevanovich, solo tiene transmisión de radio y no de imagen.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que la moción aprobada decía que las dos cosas, tanto con video como imagen.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°15:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS.

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°16:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

Sesión Ordinaria N°41-2017

07/02/2017

INCISO N°17:

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS.

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°18:

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que ha escuchado, que están en proceso varias liquidaciones a favor de empleados, entonces pregunta ¿cómo va a hacer el municipio para cancelar dicho montos, ya que tiene entendido que los montos superan los cien millones de colones?.

El Alcalde Municipal responde que hay que esperar las sentencias y ver de dónde se cancela.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que hace unos días la visitó el ex funcionario German Núñez, el cual tiene un proceso laboral con la Municipalidad y le comento que entre más días pasen más intereses se le deben de pagar, entonces pregunto ¿que debe de hacer la Municipalidad, para pagarle?,

El Alcalde Municipal responde que ha este funcionario se le había presupuestado el monto, pero revisando el expediente, presentó un recurso de revisión y no ha venido la sentencia. Por eso es que no se le ha cancelado.

ENTERADOS

INCISO N°19:

El Presidente Municipal somete a votación, para ampliar la sesión en media hora más y es rechazada con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Ana Córdoba Arias y Luis Ángel Trejos Solís.

RECHAZADA

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESION.

INCISO N°20:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Secretaria Municipal

Presidente Municipal

Alcalde Municipal